

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 21 de octubre de 1976 por la que se declara la jubilación voluntaria de don Francisco Aguirre Gandarillas como Magistrado de Trabajo de Santander. Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se adjudica plaza a los opositores aprobados de la especialidad de Radiología de la Seguridad Social. Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado en 27 de octubre de 1975, para proveer en propiedad plazas de facultativos en Instituciones Sanitarias cerradas de la Seguridad Social.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Real Decreto 2619/1976, de 12 de noviembre, por el que se dispone el cese de don José Barea Tejeiro como Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria en representación del Ministerio de Hacienda.

Real Decreto 2620/1976, de 12 de noviembre, por el que se nombra representante del Ministerio de Hacienda en el Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria a don Francisco Arán López.

Orden de 29 de octubre de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 303.069, promovido por «Celanese Corporation», contra resolución de este Ministerio de 22 de enero de 1969.

Resoluciones de la Delegación Provincial de Granada por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan.

Resolución de la Delegación Provincial de Segovia por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Resolución del Tribunal que ha de calificar los ejercicios del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo

PAGINA

23205

23205

23205

23205

23205

23220

23220

23221

de Ingenieros Navales por la que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes y se señalan lugar, día y hora de comienzo de los ejercicios.

PAGINA

23207

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza en Soria por la que se fija fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas sitas en los términos municipales de Agreda y Suellacabras, de la provincia de Soria.

Resolución del FORPPA por la que se acepta la colaboración de cebaderos para la producción de corderos de cebo precoz.

23221

23222

MINISTERIO DEL AIRE

Orden de 16 de noviembre de 1976 por la que se actualiza el Reglamento de Circulación Aérea.

23204

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Orden de 23 de octubre de 1976 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial sita en piso octavo o primer ático, letra D, escalera número 1 o izquierda, situado en planta 8.ª, sin contar la baja, de la casa números 17 y 19 (hoy 19), de la calle O'Donnell, de Madrid, de don Virgilio Daza Martín.

23222

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Sevilla referente al concurso-oposición libre para proveer ocho plazas de Médicos especialistas del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia Provincial.

23208

Resolución del Ayuntamiento de Huelva referente al concurso-oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Técnicos Medios.

23208

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

23636 *RESOLUCION del Consejo Rector provisional de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se convocan elecciones para la constitución de la primera asamblea general de la misma.*

Ilustrísimos señores:

La disposición final primera de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de noviembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» núm. 276, de 17 de noviembre) establece que el Consejo Rector Provisional procederá a convocar elecciones para la constitución de la Primera Asamblea General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado en el término de un mes desde la publicación de la mencionada Orden.

En su virtud, este Consejo Rector Provisional ha acordado convocar las elecciones a que se refiere la citada Orden de acuerdo con las siguientes

Normas:

Primera. Las actuaciones para la elección de Vocales de la Primera Asamblea General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado se acomodarán a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de noviembre de 1976.

Segunda. El calendario electoral será el que se inserta como anexo I.

Tercera. El día de la votación será el 21 de febrero de 1977, de nueve a dieciocho horas.

Cuarta. En todos los Departamentos Ministeriales, los mutualistas podrán elegir los diez Vocales que establece el artículo 42.1. a) del Reglamento General del Mutualismo Administrativo.

Quinta. En los Departamentos Ministeriales que a continuación se relacionan, por tener un número de mutualistas supe-

rior a 5.000, se podrán elegir de acuerdo con lo establecido en el artículo 42.1. b) del Reglamento General del Mutualismo Administrativo, además de los diez Vocales a que se refiere la norma anterior, el siguiente número de Vocales:

Presidencia del Gobierno, 1 Vocal.
Obras Públicas, 1 Vocal.
Agricultura, 1 Vocal.
Hacienda, 3 Vocales.
Gobernación, 22 Vocales.
Educación y Ciencia, 46 Vocales.

Sexta. 1. En los Ministerios de Asuntos Exteriores, Justicia, Trabajo, Industria, Comercio, Información y Turismo y Vivienda, la papeleta de votación se ajustará al modelo que se inserta como anexo II.

2. En la Presidencia del Gobierno y en los Ministerios de Hacienda, Obras Públicas y Agricultura, la papeleta de votación se ajustará al modelo que se inserta como anexo III.

3. En los Ministerios de Gobernación y Educación y Ciencia la papeleta de votación se ajustará al modelo que se inserta como anexo IV.

Séptima. La Gerencia de la Mutualidad pondrá a disposición de las Juntas Electorales de Departamento papeletas de votación suficientes para que los mutualistas incluidos en las listas electorales puedan ejercer su derecho de voto.

Octava. Cualquier duda que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de estas normas serán resueltas por la Junta de Gobierno Provisional de la MUFACE.

Lo que digo a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 17 de noviembre de 1976.—El Presidente, por delegación, del Consejo Rector Provisional de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, José Luis Graullera Micó.

Ilmos. Sres. Gerente de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado y Presidentes de la Junta Electoral Central y de Departamentos.

— Escuela Técnica de Grado Medio o equivalente	{ 1.º D.
	{ 2.º D.
— Bachiller Superior o equivalente	{ 1.º D.
	{ 2.º D.
— Bachiller Elemental o equivalente	{ 1.º D.
	{ 2.º D.
— Enseñanza Primaria o equivalente	{ 1.º D.
	{ 2.º D.
Vocal/es a elegir en virtud de lo establecido en el artículo 42.1.b) del Decreto 843/1976, de 18 de marzo:	
	1.º D. (1)
	2.º D.
	3.º D.

(1) Última línea que podrán utilizar los mutualistas de los Ministerios de Presidencia del Gobierno, Obras Públicas y Agricultura.

ANEXO IV

ELECCIONES A VOCALES DE LA PRIMERA ASAMBLEA GENERAL DE MUFACE

Vocales pertenecientes a Cuerpos, Escalas o plazas para cuyo ingreso se exija título de:	Ministerio:	
— Enseñanza Superior, Universitaria o Técnica	1.º D.	2.º D.
— Escuela Técnica de Grado Medio o equivalente	1.º D.	2.º D.
— Bachiller Superior o equivalente	1.º D.	2.º D.
— Bachiller Elemental o equivalente	1.º D.	2.º D.
— Enseñanza Primaria o equivalente	1.º D.	2.º D.
Vocal/es a elegir en virtud de lo establecido en el artículo 42.1.b) del Decreto 843/1976, de 18 de marzo:		
1.º D.	16.º D.	31.º D.
2.º D.	17.º D.	32.º D.
3.º D.	18.º D.	33.º D.
4.º D.	19.º D.	34.º D.
5.º D.	20.º D.	35.º D.
6.º D.	21.º D.	36.º D.
7.º D.	22.º D. (1)	37.º D.
8.º D.	23.º D.	38.º D.
9.º D.	24.º D.	39.º D.
10.º D.	25.º D.	40.º D.
11.º D.	26.º D.	41.º D.
12.º D.	27.º D.	42.º D.
13.º D.	28.º D.	43.º D.
14.º D.	29.º D.	44.º D.
15.º D.	30.º D.	45.º D.
		46.º D.

(1) Última línea que podrán utilizar los mutualistas del Ministerio de la Gobernación.